

Casablanca,

30 MAY 2014

- VISTOS:
- 1.-La necesidad de contar con fondos mínimos y proveer mensualmente de Caja Chica, para solventar gastos menores y eventualidades de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, en el Plan de Mejoramiento Educativo 2014, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP).-
  - 2.-Lo informado a la Directora de Educación en Of. N°124 de fecha 17.04.2014, y certificado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación.-
  - 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-
  - 4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO: I.-Autorízase el monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, mensuales a contar del mes de junio a diciembre del 2014, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de **LAURA REYES SALAZAR, cedula de identidad N°7.170.271-5**, Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica, de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, debiendo ésta rendir mensualmente cuenta detallada de la inversión de los fondos como requisito previo a la reposición mensual de estos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente, (LEY SEP). —



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Dir. Control

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.SVR.PHW.pjh

